Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 93/2003.-

Visto: El Proyecto de Resolución para que las instituciones públicas y privadas suministren energía a los semáforos, presentado por el regidor Antonio Santos.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Solicitar como al efecto **solicita** a las instituciones y empresas públicas y privadas, ubicadas en las intersecciones de las vías la necesidad de que le suministren la energía con su planta de generación propia a los semáforos ubicados en esa intersección, a los fines de facilitar el buen desenvolvimiento de tránsito en caso de fallar la energía que suministra la CDE.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a través de su departamento técnico, que se encargue de hacer el estudio e instalación de esas conexiones.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional